

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5519

AUTORIA: CONCEJAL DANTE E. GOMEZ –BLOQUE ALIANZA-

VISTO: La Nota solicitada por los vecinos del Barrio Mariano Moreno de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de nuestra ciudad solicitan la posibilidad de que el espacio verde existente en el mencionado barrio, pase a Categoría de Plaza Pública;

Que dicho espacio verde, reúne las condiciones técnicas en cuanto a las medidas de dimensión, etc., necesarias para elevarlas a la categoría de Plaza Pública;

Que a los efectos de lograr el mejoramiento de ese sector de nuestra ciudad, se ha de requerir a las áreas municipales pertinentes para realizar obras complementarias necesarias como: limpieza, reparación de juegos, veredas perimetrales, etc.;

Que este espacio constituye un centro deportivo y recreativo, el mismo es utilizado por numerosos ciudadanos que habitan en el sector antes mencionado;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Agosto de 2006, según consta en el Acta Nº 1053, aprobó el Despacho en conjunto de las Comisiones de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos obrante a Fs. 13 del Legajo Nº 094/06 de la Secretaría del Cuerpo, las que dictamina favorablemente en general y en particular con respecto al Proyecto de fs. 1 y 2 del mismo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: ELEVAR a la CATEGORIA DE PLAZA PUBLICA, al ESPACIO VERDE ubicado en el Barrio Mariano Moreno, denominada Catastralmente como: MANZANA 12, CHACRA 32, SECCIÓN F, CIRCUNSCRIPCIÓN I, Reserva Municipal, según Plano de Mensura t Subdivisión Nº 3-54-86. Todo ello de conformidad al informe de la Dirección de Catastro obrante a fs. 11 y a lo resuelto por el Concejo municipal en sesión ordinaria del 03 de Agosto de 2006, según consta en el Acta Nº 1053.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5519

ARTICULO 2º: IMPONER con el Nombre de “PLAZA 1º DE MARZO”, a la Plaza que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Norma y en virtud a lo solicitado por los vecinos del mencionado Barrio.-

ARTICULO 3º: AUTORIZAR a las Áreas Municipales correspondientes, a realizar las Obras necesarias para tal fin.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 04 AGOSTO 2006.

Fdo. **HECTOR H. MARTINEZ**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. **GERARDO CIPOLINI**
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL